

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1153-2019-UNAM

Moquegua, 04 de diciembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 602-2019-VIPAC-CO/UNAM del 04.12.2019, Informe N° 488-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 29.11.2019, Informe N° 022-2019-GAJ-GPDS/UNAM del 27.11.2019, Informe N° 021-2019-GAJ-GPDS/UNAM del 11.11.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 04 de diciembre 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que "El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto". Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala "En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento". Del mismo modo, el artículo 56°, señala que El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.

Que, mediante Informe N° 022-2019-GAJ-GPDS/UNAM del 27.11.2019, el Presidente de Jurado de Tesis: "EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA FAMILIAR EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2019", presentado por DENISSE JESSICA SILVA GOMEZ, comunica que mediante Acta de evaluación de Informe Final de Tesis de fecha 21 de noviembre de 2019, se ha declarado APTO el Informe Final, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el miércoles 11 de diciembre del año en curso, a horas 03:00 p.m., en el Auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, en ese sentido con el Informe N° 488-2019-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 29.11.2019, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social y Presidente del Jurado de Tesis, precisa que al aprobarse el Informe Final de la Bach. DENISSE JESSICA SILVA GOMEZ, se procedió a programar la fecha de la sustentación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre de 2019, por UNANIMIDAD, acordó, aprobar, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: "EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA FAMILIAR EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2019", presentado por la Bachiller DENISSE JESSICA SILVA GOMEZ, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: "EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA FAMILIAR EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2019", presentado por la Bachiller DENISSE JESSICA SILVA GOMEZ, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha	:	miércoles, 11 de diciembre de 2019
Lugar	:	Auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social
Hora	:	03:00 pm.
Tesista	:	Bach. DENISSE JESSICA SILVA GOMEZ
Tema	:	"EMPODERAMIENTO Y VIOLENCIA FAMILIAR EN LAS MUJERES DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, 2019"
Jurado de Tesis	:	Dr. GREGORIO ARROYO JÁPURA Dr. ROBERTO TITO CONDORI PÉREZ Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA
		Presidente Primer Miembro Segundo Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1153-2019-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPGPDS
OTIN
Interesado
IJCQ/Esp.
Arch. (2)